República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00763** 00

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 0501 del 8 de abril del año en curso, proveniente de **TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A.**, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo y retención del 50% del salario que devengue el ejecutado **MANUEL GALARCIO VILLALBA,** debido a que presentó su renuncia voluntaria el pasado doce (12) de marzo, por lo que para esa fecha se canceló la respectiva liquidación del contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento del extremo activo para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,
LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **27** hoy **29/04/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA